

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE **AUXILIARES** COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA

QUE INDICA.

SANTIAGO,

1 1 MAY 2010

2 8 6 RESOLUCION EXENTA Nº

**VISTOS:** 

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251,

de 1931, de Hacienda; y

## **CONSIDERANDO:**

1.-Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. Nº 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.-Que la persona que a continuación se señala pasó a ser representante legal, de la sociedad corredora de seguros que se indica, por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella su inscripción como persona natural.

## RESUELVO:

Déjase sin efecto a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de la persona que a continuación se indica:

Nombre 1

R.U.T

Superintendente

Barahona Castro, José Miguel (Representante Legal de Mesos Corredora de Seguros Limitada)

8.767.783-4

asegurador,

La persona precedentemente mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente STREAM Resolución.

Infórmese al interesado

comuniquese y archivese.

FERNANDO COLOMA CORRE

SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso  $9^{\circ}$ Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl